



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA
MORALES RONDANELLI CAROLINA ELENA

DECRETO (E) N° 952

CHILLAN VIEJO, 11 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 1778 del 15.03.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Definido a contar del 01.03.2012 al 28.02.2013.

3.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 11.01.2013, por Sr.(a) **MORALES RONDANELLI CAROLINA ELENA**, Psicóloga para las Escuelas Nebuco y Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles periodo (01.03.2012 al 01.03.2013).

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr.(a). **MORALES RONDANELLI CAROLINA ELENA**, Cédula de Identidad N° 15.492.538-4, Psicóloga para las Escuelas Nebuco y Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.03.2012 al 01.03.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)

MMV / FFV / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.